

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40120 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 810/2012, N.I.G.: 26089 42 1 2012 0006455, por auto de fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Servicios Paquetería Calahorra, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial Tejerías Sur, calle Monte Perdiguero nº 32, con CIF B-26243774.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de las concursadas.

3.º- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Servicios Paquetería Calahorra, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 10 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140056741-1